



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.460 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Noviembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Acuerdo de Concejo N° 107, de Sesión Ordinaria N° 33/2011, de fecha 28 de Noviembre de 2011, el Honorable Concejo Municipal Aprueba la Adjudicación de la Propuesta Pública N° 37/2011, denominada Mejoramiento Pavimentación Avenida San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar, al Proponente Gonzalo Mercadal y Cía. Ltda.
- Memorandum N° 623/2011, de fecha 30 de Noviembre de 2011, emitido por la Jefa de Secpla.
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Pública ID 5325-37-LP11, "Mejoramiento Pavimentación Avenida San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3524/2011, de fecha 14 de Septiembre de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 37/2011, denominada "Mejoramiento Pavimentación Avenida San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar".

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 37/2011, denominada: "**MEJORAMIENTO PAVIMENTACION AVENIDA SAN LUIS DE CATAPILCO Y AVENIDA TAJAMAR, LAGUNA DE ZAPALLAR, ZAPALLAR**", al proponente **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.** Rut. N° 77.107.300-K, representada legalmente por don **Gonzalo Miguel Mercadal Borghetti**, Cédula de Identidad N° _____ por un valor total de **\$ 737.555.062.-** (Setecientos Treinta y Siete Millones, Quinientos Cincuenta y Cinco Mil, Sesenta y Dos pesos) IVA incluido, y por el plazo de ejecución de 192 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011 / Adjudicación / DA. N° 4460.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / DAF / SCP / SEC / JUR / ffd.-

